



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA

GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/AC.138/L.4/Add.2/Rev.1/Corr.1

21 octubre 1971

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES
PACIFICOS DE LOS FONDOS MARINOS Y
OCEANICOS FUERA DE LOS LIMITES DE LA
JURISDICCION NACIONAL

Proyecto de adición revisado al informe

Corrección

Página 8

La línea 28 debe decir lo siguiente:

una zona intermedia (cuyos límites exteriores podrían determinarse
por uno de varios métodos)

Página 9

Las líneas 4 y 5 deben decir lo siguiente:

plataforma continental; que, entre otras cosas, debería atribuirse
importancia primordial a garantizar que el control y la autoridad
máximos directos sobre los